

Número 4004

MURCIA

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3 de Murcia.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3 de Murcia, la cual se encuentra situada en el casco urbano de Murcia, entre las calles Pina y Carril del Huerto de las Bombas, que desemboca en la calle Miguel de Cervantes (antigua carretera de Espinardo), es lindante con la parte posterior de unos edificios que dan a la calle San Francisco de Asís, que es perpendicular a las dos primeras, y colindante con los terrenos de la gasolinera de la "ICA", en la calle del Carril del Huerto de las Bombas.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4006

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Angel Céspedes Martínez licencia para la apertura de confitería con horno en Avenida Ciudad de Almería, sin número, Murcia, edificio La Purísima, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 18 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4015

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Pedro Tomás Nicolás licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Mayor, número 107, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 31 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4017

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

**Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición, cinco plazas de Operarios de Cometidos Varios.**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se convoca concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Operarios de Cometidos Varios en Régimen Laboral por tiempo indefinido.

BASES

**Primera**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso oposición de cinco plazas de Operarios de Cometidos Varios, en Régimen Laboral por tiempo indefinido.

**Segunda.—Requisitos de los aspirantes:**

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada, por la Legislación Básica en materia de Función Pública.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.—Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

**Cuarta.—Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de admisión de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa-Ayuntamiento, concediendo un plazo de 15 días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. En el referido edicto se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el Orden de actuación de los aspirantes.

**Quinta.—Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.

Presidente:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.